



# Resolución Ministerial No. 0015-2013-ED

Lima, 09 ENE. 2013

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0516-2012-ED, de fecha 19 de diciembre de 2012, se autorizó a la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, a efectuar el pago de la subvención equivalente a S/. 5 000,00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de las jugadoras de la Selección Nacional de Voleibol Femenino – Categoría Menores y de la Selección Nacional de Voleibol Femenino – Categoría Juvenil, así como a todos los integrantes de los comandos técnicos respectivos, en reconocimiento a logros alcanzados durante el año 2012 en la práctica del mencionado deporte, en cumplimiento de lo dispuesto por la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, de la revisión del Anexo N° 1 de la mencionada Resolución Ministerial se ha evidenciado la existencia de un error material debido a que se consignó el nombre de MAGILaura DESSIRE FRIAS POMIANO, como una de las jugadoras beneficiadas con el otorgamiento de la subvención a la que se hace referencia en el considerando precedente, debiendo decir MAGUILaura DESSIRE FRIAS POMIANO;

Que, según los numerales 201.1 y 201.2 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Rectificar el error material consignado en el numeral 3 del Anexo N° 1 de la Resolución Ministerial N° 0516-2012-ED, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"(...)

3. JUGADORA MAGUILaura DESSIRE FRIAS POMIANO

"(...)"

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación